

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202602-00006517
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho Querrela Policiva radicada con Solicitud 1-S-SA-202605-00107572 remitida a la Inspección de Policía Rural Corregimiento No. 1 de la Alcaldía de Bucaramanga; instaurada por parte de la Señora **OLGA LUCIA NAVARRO GOMEZ**, por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Artículo 77 Numeral 1 *“Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente”* en el predio ubicado en el Lote 6 de “EL COLORADO” del pablon zona rural del municipio de Bucaramanga, en contra del Señor **JUAN CARLOS PLATA NAVARRO**; por lo anterior este despacho se sirve proveer,

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 1**

**AUTO AVOCA CONOCIMIENTO
PROCESO 023-2026**

Bucaramanga, 27 de mayo de 2026

QUERELLANTE: **OLGA LUCIA NAVARRO GOMEZ**

QUERELLADO: **JUAN CARLOS PLATA NAVARRO**

COMPORTAMIENTOS: **Artículo 77.** Comportamientos contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles.

Numeral 1 *“Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente”*

CONSIDERACIONES

El numeral 2° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, establece las atribuciones de los inspectores de policía rurales en los siguientes términos:

“(…) 2. Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación.”

La Acción Policiva, inicia de oficio o a solicitud de parte y tiene como fin resolver todo conflicto que se suscita por acciones que van en contra de la convivencia, mediante un proceso verbal, sumario y eficaz, así como lo determina el Artículo 215 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

“ARTÍCULO 215. Acción de Policía. Es el mecanismo que se inicia de oficio por parte de las autoridades de Policía o a solicitud de cualquier persona para resolver ante la autoridad competente, un conflicto de convivencia, mediante un procedimiento verbal, sumario y eficaz, tendiente a garantizarla y conservarla”.

Conforme lo anterior, es clara la competencia que posee el despacho para iniciar y darle tramite a la querrela de policía No. 1-S-SA-202605-00107572, instaurada por **OLGA LUCIA**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202602-00006517
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

NAVARRO GOMEZ, ante la presunta comisión de comportamientos contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles.

En ese orden de ideas, y en aras de establecer las condiciones necesarias para la convivencia dentro del territorio municipal, propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas del Municipio de Bucaramanga, se hace necesario avocar conocimiento del presente proceso policivo por presuntos comportamientos contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles en el predio mencionado.

Así las cosas, el procedimiento a seguir es el Verbal abreviado, previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el cual cita lo siguiente:

“ARTÍCULO 223. TRÁMITE DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO. Se tramitarán por el proceso verbal abreviado los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia de los Inspectores de Policía, los Alcaldes y las autoridades especiales de Policía (...)”

En consecuencia, la Inspección de Policía Rural No. 1 del Municipio de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016, demás normas concordantes, vigentes y a las consideraciones efectuadas:

DECIDE

PRIMERO: RADICAR Y AVOCAR conocimiento de la presente querella policiva bajo el radicado interno No. **023-2026**, instaurada por **OLGA LUCIA NAVARRO GOMEZ** por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Artículo 77 Numeral 1 “Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente” en el predio ubicado en el Lote 6 de “EL COLORADO” del pablon zona rural del municipio de Bucaramanga, en contra del Señor **JUAN CARLOS PLATA NAVARRO**.

SEGUNDO: Darle a la presente querella el trámite de PROCESO VERBAL ABREVIADO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ley 1801 del 2016.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para celebrar diligencia de audiencia pública el día **15 de julio de 2026, a las 10:00 a.m.**, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, por la presunta perturbación a la posesión y/o tenencia del bien inmueble ubicado en el Lote 6 de “EL COLORADO” del pablon zona rural del municipio de Bucaramanga, la cual se llevará a cabo en la Inspección de Policía Rural No. 1 ubicada en Plaza mayor Cra. 9 No. 60 – 02, local 106, entrada 8.

CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 de. Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 del 2016.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202602-00006517
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


ANA MILENA LEON CASTELLANOS
Inspectora De Policía Rural (E)– Corregimiento N° 1
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
CORREGIMIENTO I

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados 20 de 2026 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 8:00 am.

Bucaramanga, 28/05/2026.



Proyectó: Leymer Naith Herrera Mayorga/Abogado Contratista Sec. Int.

2501

Bucaramanga, Mayo 14 2026

Señor

INSPECTOR DE POLICIA RURAL DE BUCARAMANGA

Ciudad

REF. Amparo a la perturbación a la posesión

QUERELLANTE: Olga Lucia Navarro Gómez

CC 63365168

Dirección: Cra. 4 # 65 A 54 B. Los Canelos

Teléfono de contacto: 3165356620

Correo electrónico: olgalucianavarrogomez09@gmail.com

QUERELLADO: Juan Carlos Plata Navarro

Dirección: Cra. 11 # 56-25 Barrio El Pablón

Teléfono de contacto: 3163585714

Yo Olga Lucia Navarro Gómez, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.365.168 expedida en Bucaramanga Santander, actuando en nombre propio y en calidad de poseedora del lote 6 número asignado al hacer la división del terreno con un área de 653.50 metros cuadrados y cuyos linderos están estipulados de la siguiente manera: por el occidente con el lote de los hermanos Plata Navarro, por el norte no colinda con otro lote, por el oriente con el lote de la sra. Ana Dolores Navarro Orejuela y por el sur no tiene colindante sino que está la vía proyectada. Este lote pertenece a un lote de terreno situado en el punto de "EL COLORADO" del Pablón en zona rural del municipio de Bucaramanga, identificado con número de matrícula inmobiliaria 300-88245, mediante la presente me permito respetuosamente presentar **QUERELLA POLICIVA PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN**.

Solicito el favor de que se me devuelva la parte del terreno que el sr. Juan Carlos Plata se tomó, la cual pertenece al lote de la cual soy poseedora.

Para lo cual presento los siguientes hechos:

Alcaldía de Bucaramanga
Radicado No. :
1-S-SA-202605-
00107572
Fecha y Hora: 15/05/2026 01:21:02 PM
Consulte
en: <https://pqr.bucaramanga.gov.co/>

1. En el mes de Febrero vamos y el sr. Juan Carlos se había pasado al lote mío, para lo cual había colocó unos sacos y una pita roja. Yo averigüé el número de su teléfono y lo llamé a preguntarle por qué había hecho eso. Según él que porque había medido con un metro y se dio cuenta que el lote de él no tenía los metros que decían en el plano.

4. Los lotes pertenecen a una herencia familiar por parte de mis abuelos y la finca se loteó y se hizo la respectiva división hace 12 año y se entregan los planos de cada lote a los herederos en Junio de 2014. Pasado 12 años, el sr. Juan Carlos sale con el argumento que por confiado no se había dado cuenta de las medidas y que yo junto con el topógrafo que hizo el estudio nos reuniéramos para revisar y verificar que él tenía la razón.

5. Al yo decirle que por qué después de tantos años sale con eso y que no iba a permitir que él se pasara y que iba a quitar esos saco, se molesta y me dijo que si yo hacía eso tendría problemas con él.

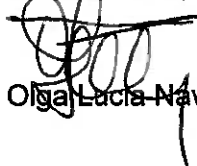
El lote pertenecía a mi padre quien antes de fallecer, el día 02 de Septiembre de 2020 me otorga mediante escritura pública No. 2930 de la Notaría Séptima, cesión gratuita de derecho y acciones a título universal de uno de los dos lotes que le correspondieron mediante el cual yo tomo posesión.

Por lo tanto, aporto las pruebas que me acreditan la posesión del lote heredado:

1. Certificado de libertad y tradición del lote situado en el punto El Colorado del Pablón de Bucaramanga, con matrícula inmobiliaria No. 300-88245 con fecha de expedición Marzo 25 2026.
2. Copia del plano del lote No. 6.
3. Copia de escritura No. 2930 acto: Cesión gratuita de derechos y acciones a título universal.

Agradeciendo su valiosa colaboración y atención.

Cordialmente,



Olga Lucía Navarro Gómez

CUADRO DE COORDINANTES			
PUNTOS	COORDINANTES	LONGITUD	
L#1-L#2	HERNANDEZ	57.80	
L#2-L#3	PLATA NAVARRO	10.02	
L#3-L#4	ANA DOLORES	56.14	
L#4-L#1	PROYECTADA	12.70	



VIA
PROYECTADA

HERNANOS
PLATA NAVARRO

LOTE 6
AREA
653,50m²

ANA DOLORES
NAVARRO OREJUELA

CUADRO DE CONVENIONES	
LINEERO	_____
VA.	_____

PUNTO DE LINDERO			
Nº DE LINDERO	COORDENADAS	ENT.	DESEMBOCA
1	1000.0000	1000.0000	1000.0000
2	1000.0000	1000.0000	1000.0000
3	1000.0000	1000.0000	1000.0000
4	1000.0000	1000.0000	1000.0000
5	1000.0000	1000.0000	1000.0000

LOTE 6

JOSÉ VICENTE
NAVARRO OREJUELA

DISEÑO Y PLANO
LIC. 01-14785 CMT

MUNICIPIO:
BOCA MANA
DEPARTAMENTO:
SAMANGAY

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

ESCALA
1:100

653,50m²

LUIS E. MEDINA
JUNIO DE 2014

8m15

CUADRO DE COLUMNANTES			
PUNTOS	COLUMNANTES	LONGITUD	
L#1-L#2	HERNANDEZ	57.00	
L#2-L#3	NAVARRO	10.02	
L#3-L#4	ANA DOLORIS	58.14	
L#4-L#1	PROYECTADA	12.70	

CUADRO DE AREAS	
LOTE-1	60.00 m ²
LOTE-2	60.00 m ²
LOTE-3	60.00 m ²
LOTE-4	60.00 m ²
LOTE-5	60.00 m ²
LOTE-6	48.68 m ²
AREA LIBRE	304.68 m ²
AREA TOTAL	633.36 m ²



VÍA
PROYECTADA

HERNANDEZ
PLATA NAVARRO

AREA LIBRE
304.68 m²

ANA DOLORIS
NAVARRO OREJUELA

CUADRO DE CONVENIONES	
LINEAS	
VA	

PUNTO DE LEVANTAMIENTO			
LINEA	VALOR	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1200.00	M	LINEA DE LEVANTAMIENTO
2	1200.00	M	LINEA DE LEVANTAMIENTO
3	1200.00	M	LINEA DE LEVANTAMIENTO
4	1200.00	M	LINEA DE LEVANTAMIENTO
5	1200.00	M	LINEA DE LEVANTAMIENTO

LOTE 6

JOSÉ VICENTE
NAVARRO OREJUELA

COS ENRIQUE MEDINA
LIC. 01-14188 CMT

MUNICIPIO:
BUICAPAMANA
DEPARTAMENTO:
SANTANDER

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

633.36m²
1:100

LUIS E. MEDINA
JUNIO DE 2014

60x15



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2603254471131938351 Nro Matrícula: 300-88245
Pagina 1 TURNO: 2026-300-1-67592

Impreso el 25 de Marzo de 2026 a las 12:25:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 03-03-1982 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1982
CODIGO CATASTRAL: 6800100020000000100400000000000 COD CATASTRAL ANT: 000200010004000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, SITUADO EN EL PUNTO DE "EL COLORADO" DE EL PABLON, JUNTO CON LA CASA DE PAJA EN EL EXISTENTE QUE MIDE APROXIMADAMENTE MAS 15 HECTAREAS. LINDEROS: ORIENTE: CON PROPIEDADES DE ANIBAL VARGAS. OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE CELIA VDA. DE HERNANDEZ. NORTE: CON PROPIEDADES DE AGAPITO SIERRA Y EL VENDEDOR. SUR: CON PROPIEDADES DE CELIA VDA. DE HERNANDEZ.-. SEGUN DILIGENCIA DE 29-11-60. LINDERO OCCIDENTE: COMO LINEA DIVISORA DE LOS PREDIOS, POR EL COSTADO OCCIDENTAL, LA QUE PARTIENDO DE UN GALLINERO QUE DISTAN 15 METROS, DE UNA MATA DE BAMBU EN LA ORILLA DEL RIO DE ORO, LINEA RECTA A UN CARACOLI GRANDE QUE DA SOBRE UNA HOYADITA Y DE ESE CARACOLI POR LA HOYADITA A DARA AL ARRANQUE DE LA CERCA ANTIGUA DE ALAMBRE QUE FORMA EL LINDERO.-.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-04-1956 Radicación:

Doc: ESCRITURA 695 DEL 12-03-1956 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ TRILLOS CEFERINO

A: NAVARRO MENDOZA VICENTE

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-12-1960 Radicación:

Doc: DILIGENCIA 9999999999 DEL 29-11-1960 DIRECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL DE DE BUCARAMANGA
VALOR ACTO: \$0

(ANTES ALBERTO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2603254471131938351

Nro Matrícula: 300-88245

Pagina 3 TURNO: 2026-300-1-67592

Impreso el 25 de Marzo de 2026 a las 12:25:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NAVARRO OREJUELA)

A: CHAPARRO GALVIS MARIA CECILIA

CC# 1005448767 X 0.1%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-04-2018 Radicación: 2018-300-6-14488

Doc: ESCRITURA 958 DEL 01-09-2017 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$1,200,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO OREJUELA LUIS ALBERTO - CC 5567790 ANTES ALBERTO NAVARRO OREJUELA

A: LONDOÑO GOMEZ MARTHA YOLANDA

CC# 63492669 X 0.093%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-08-2018 Radicación: 2018-300-6-30179

Doc: ESCRITURA 760 DEL 24-07-2018 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$1,200,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE LA ANOTACIÓN: N° 04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO OREJUELA LUIS ALBERTO HOY ANTES NAVARRO OREJUELA ALBERTO CC 5567790

A: PARADA APOLINAR

CC# 1949359 X 1.9%

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-12-2018 Radicación: 2018-300-6-50026

Doc: ESCRITURA 1291 DEL 03-12-2018 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$1,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACIÓN N° 5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAPARRO GALVIS MARIA CECILIA

CC# 1005448767

A: PLATA NAVARRO JUAN CARLOS

CC# 1098630399 X 0.1%

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-03-2019 Radicación: 2019-300-6-9172

Doc: ESCRITURA 1414 DEL 28-12-2018 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACIÓN 4.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO OREJUELA LUIS ALBERTO, ANTES NAVARRO OREJUELA ALBERTO CC 5567790

A: PARADA APOLINAR

CC# 1949359 X 2.5%

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-03-2019 Radicación: 2019-300-6-9173

Doc: ESCRITURA 198 DEL 07-03-2019 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO 0901 ACLARACION ESCRITURA 1414 DEL 28/12/2018 (NOMBRE VENDEDOR Y LINDEROS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NAVARRO OREJUELA LUIS ALBERTO, ANTES NAVARRO OREJUELA ALBERTO CC 5567790

A: PARADA APOLINAR

CC# 1949359 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2603254471131938351 Nro Matrícula: 300-88245
Pagina 4 TURNO: 2026-300-1-67592

Impreso el 25 de Marzo de 2026 a las 12:25:50 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-300-6-19130

Doc: ESCRITURA 445 DEL 15-05-2019 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (ANOTACIONES: 7,9 Y 10)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARADA APOLINAR CC# 1949359

A: VALLEGAS ENEIR CC# 77180329 X 4.4%

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-06-2019 Radicación: 2019-300-6-20546

Doc: ESCRITURA 1468 DEL 28-05-2019 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO OREJUELA MARIA CC# 37817220

A: PLATA NAVARRO ELIZABETH CC# 63560704 X 5.555%

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-07-2019 Radicación: 2019-300-6-27278

Doc: ESCRITURA 1799 DEL 16-04-2019 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 0.3%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCISCA NAVARRO OREJUELA - CC 27939528

A: ROJAS RAMIREZ DORIAN RUBIELA CC# 63452098 X

A: ROJAS RAMIREZ FREDDY HERNAN CC# 91161879 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-08-2019 Radicación: 2019-300-6-32056

Doc: ESCRITURA 3922 DEL 02-08-2019 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (ANOTACIÓN N° 4).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO OREJUELA FRANCISCA C.C. 27939528

A: VALLEGAS ENEIR CC# 77180329 X 5.2555%

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 16-10-2019 Radicación: 2019-300-6-39847

Doc: ESCRITURA 4552 DEL 05-09-2019 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLATA NAVARRO ELIZABETH CC# 63560704

A: PLATA NAVARRO JUAN CARLOS CC# 1098630399 X 0.85%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2603254471131938351 Nro Matrícula: 300-88245
Pagina 5 TURNO: 2026-300-1-67592

Impreso el 25 de Marzo de 2026 a las 12:25:50 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 16-09-2020 Radicación: 2020-300-6-21359

Doc: ESCRITURA 2613 DEL 13-08-2020 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE LA ANOTACIÓN N° 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO ORJUELA NARCISO CC# 5541021

A: VILLEGAS ENEIR C.C. 77180329 X 5.5555%

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 10-06-2021 Radicación: 2021-300-6-22451

Doc: ESCRITURA 1179 DEL 31-05-2021 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 0.1%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLATA NAVARRO JUAN CARLOS CC# 1098630399

A: GOMEZ CABALLERO ELIO CC# 13824538 X

A: SUPELANO HERRERA ELVIA CC# 28253071 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 11-06-2021 Radicación: 2021-300-6-22732

Doc: ESCRITURA 1221 DEL 03-06-2021 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLATA NAVARRO ELIZABETH CC# 63560704

A: PLATA NAVARRO JUAN CARLOS CC# 1098630399 X 4.705%

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-09-2021 Radicación: 2021-300-6-37502

Doc: ESCRITURA 1853 DEL 18-08-2021 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE LA ANOTACION N° 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO OREJUELA LUIS ALBERTO CC# 5567790

A: PLATA NAVARRO JUAN CARLOS CC# 1098630399 X 0.962%

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 13-10-2022 Radicación: 2022-300-6-40237

Doc: ESCRITURA 1298 DEL 14-09-2022 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA N° 445 DE 15/05/2019 NOT. 4° DE B/GA. (NOMBRE DEL COMPRADOR).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VILLEGAS ENEIR - CC 77180329 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 17-11-2022 Radicación: 2022-300-6-45289



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2603254471131938351 Nro Matrícula: 300-88245
Pagina 6 TURNO: 2026-300-1-67592

Impreso el 25 de Marzo de 2026 a las 12:25:50 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 510 DEL 12-04-2022 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$7,000,000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 4.4% (ANOTACIÓN N°11)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLEGAS ENEIR CC. 77180329
A: CACERES AVELLA JUAN CARLOS CC# 91281536 X
A: MARTINEZ AMAYA MARTHA LUCIA CC# 51769057 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 17-11-2022 Radicación: 2022-300-6-45291
Doc: ESCRITURA 954 DEL 13-07-2022 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA N°510 DEL 12/04/2022 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA, QUE INDICABA COMO PORCFNTAJE DE VENTA EL 44% SIENDO LO CORRECTO EL 4.4%.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CACERES AVELLA JUAN CARLOS CC# 91281536 X
A: MARTINEZ AMAYA MARTHA LUCIA CC# 51769057 X
A: VILLEGAS ENEIR CC. 77180329

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 03-11-2023 Radicación: 2023-300-6-37033
Doc: ESCRITURA 2560 DEL 12-10-2023 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$1,400,000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACIÓN N° 17.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ CABALLERO ELIO CC# 13824538
DE: SUPELANO HERRERA ELVIA CC# 28253071
A: FUENTES ECHAVEZ DALIDA MARIA CC# 49666170 X 0.1%

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 16-11-2023 Radicación: 2023-300-6-38119
Doc: ESCRITURA 1242 DEL 04-10-2023 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$7,960,000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA CUOTAS ANOTACION 04
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NAVARRO DE MEDINA ANA DOLORES CC# 37813498 5.5555%
DE: NAVARRO OREJUELA CIPRIANO CC# 5538551 5.5555%
DE: NAVARRO OREJUELA OLIVERIO CC# 13806642 5.5555%
A: MEDINA NAVARRO JOSE VICENTE CC# 91536896 X 16.666%

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 05-02-2026 Radicación: 2026-300-6-3424
Doc: CERTIFICADO CR-461-609-2026-031319 DEL 30-01-2026 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2603254471131938351

Nro Matrícula: 300-88245

Pagina 7 TURNO: 2026-300-1-67592

Impreso el 25 de Marzo de 2026 a las 12:25:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 0958 ACTUALIZACION CEDULA CATASTRAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2021-300-3-1013 Fecha: 29-06-2021

CONFORME SE INDICA EN SENTENCIA DEL 11/3/1985, CORREGIDO: SITUADO EN EL PUNTO DE "EL COLORADO" DE EL PLALLON" ----POR:
SITUADO EN EL PUNTO DE "EL COLORADO" DE EL PABLON. VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-300-3-1366 Fecha: 29-10-2014

CORREGIDA LA OFICINA DE ORIGEN DEL DOCUMENTO "NOTARIA SEGUNDA". VALE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-300-1-67592

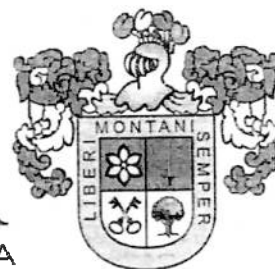
FECHA: 25-03-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LAURA LISSETH SANDOVAL MEZA
REGISTRADOR PRINCIPAL



NOTARÍA
SÉPTIMA
BUCARAMANGA - COLOMBIA



Héctor Elías Ariza Velasco
NOTARIO

PRIMERA COPIA DE ESCRITURA NÚMERO: 2.930

DE: SEPTIEMBRE DOS (02) DEL DOS MIL VEINTE (2020)

ACTO(S) O CONTRATO(S):

CESSION GRATUITA DE DERECHOS Y ACCIONES A TÍTULO UNIVERSAL

JOSE VICENTE NAVARRO OREJUELA

OTORGANTE(S):

A FAVOR: OLGA LUCIA NAVARRO GOMEZ

VALOR DEL CONTRATO: \$500.000

MATRICULA(S):



República de Colombia



29-30

SDO426233458

NUMERO DE ESCRITURA: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA -----
----- (2.930) -----

CLASE DE ACTO O ACTOS: CESION GRATUITA DE DERECHOS Y ACCIONES A
TÍTULO UNIVERSAL -----

RADICADO: 107893-20-----

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
SANTANDER. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: JOSE VICENTE NAVARRO
OREJUELA C.C. 2.033.693 DE BUCARAMANGA-----

A FAVOR DE: OLGA LUCÍA NAVARRO GÓMEZ C.C. 63.365.168 DE
BUCARAMANGA-----

VALOR DEL ACTO: \$ 500.000,00 MCTE -----

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTE (2020), EL SUSCRITO HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DA FE QUE LAS
DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN
SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN. -----

COMPARECIO (ERON):

JOSE VICENTE NAVARRO OREJUELA, QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CÉDULA
DE CIUDADANÍA NÚMERO 2.033.693 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA Y DIJO SER
MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL
SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO. -----

Y MANIFESTO (ARON)

PRIMERO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE PUBLICO INSTRUMENTO EL
EXPONENTE TRANSFIERE(N) A TITULO DE CESION GRATUITA EN FAVOR DE
OLGA LUCÍA NAVARRO GÓMEZ, LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LES
CORRESPONDAN O LES PUEDAN CORRESPONDER A TITULO UNIVERSAL

SDO426233458

JWCU41V5FRNKK96D24P6IBAN

28/04/2020

Impresión legal, JTC, BUCARAMANGA

DENTRO DE LA SUCESION DE LEONOR OREJUELA DE NAVARRO, FALLECIDA EN BUCARAMANGA, EL DIA VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL (2000), DEFUNCION REGISTRADA EN LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BAJO EL SERIAL NUMERO 2930155, COPIA QUE SE ANEXA PARA SU PROTOCOLIZACION CON ESTE INSTRUMENTO, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE-----

S E G U N D O: QUE PARA EFECTOS DE DERECHOS DE NOTARIADO ESTA CESION GRATUITA SE HACE POR LA SUMA DE QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000,00 MCTE).-----

T E R C E R O: DECLARA LA PARTE CEDENTE QUE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE ENAJENA POR MEDIO DE ESTE PUBLICO INSTRUMENTO NO LOS HA TRANSFERIDO ANTES A PERSONA ALGUNA.-----

P R E S E N T E: EN ESTE ESTADO COMPARECE OLGA LUCÍA NAVARRO GÓMEZ, QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 63.365.168 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO.-----

Y M A N I F E S T O (A R O N) :

QUE ACEPTA ESTA ESCRITURA Y CONSECUENCIALMENTE LA CESION GRATUITA DE DERECHOS Y ACCIONES A TÍTULO UNIVERSAL EN ELLA CONTENIDA A SU FAVOR POR ESTAR A SU SATISFACCION.-----

EL(LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA



REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9° D.L. 960/70) -----

LEIDO QUE LES FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LOS EXPONENTES OTORGANTES LE IMPARTEN SU APROBACION A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMAN, DE IGUAL MANERA SE LES ADVIRTIO SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN LA OFICINA RESPECTIVA. -----

CUANDO TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRIMER OTORGANTE NO SE HAYAN PRESENTADO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DEMAS DECLARANTES, EL NOTARIO ANOTARA EN ESTE INSTRUMENTO LO ACAECIDO, DEJARA CONSTANCIA DE QUE POR ESE MOTIVO NO LO AUTORIZA Y LO INCORPORARA AL PROTOCOLO (ART 10, DECRETO 2148/83). -----

A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES, MORATORIO POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO (LEY 223 DE 1995 Y ART. 14 DECRETO 650/96) -----

ESTE DOCUMENTO TRANSFIERE SOLO DERECHOS Y ACCIONES Y SE INSCRIBIRA EN LA OFICINA DE RESGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS COMO FALSA TRADICIÓN. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 59.370- -----

SUPERINDENTENCIA \$ 9.900- -----

FONDO \$ 9.900- -----

SDO626233457

7CM4J9Q3FY@XIBP7YU6MUPS7TK

HECTOR ELIA VELASCO
NOTARIO PUBLICO
BOGOTA, D.C.
2004/09/05/2007

DECRETO No.1681 DE 1.996. RES. 01299 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 -----

IVA: \$11.280 ----- DECRETO 2076 DE 1.992. -----

RETENCIÓN: \$- -- ----- POR ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. -----

LEY 55 DE 1.985. -----

SAB- - LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE. -----

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD Nos: -----

SDO426233458- SDO626233457- 826233456- - - - -

CONTROL	
RECIBIO DATOS: <i>GB</i>	REVISIÓN: <i>GB</i>
EXTENDIO: <i>Gerardo</i>	NÚMERO: <i>K</i>
OTORGO: <i>GB</i>	FOTOCOPIO: <i>K</i>

NOMBRE: José Vicente Navarro Orejuela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 2.033.693

TEL. O CEL.: 3165356620

DIR.: Carretera 4 No 65454 Barrio Los Conejos

CIUDAD: Bucaramanga

E-MAIL: olpo_6554r@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: pensionado

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Pensionado

ESTADO CIVIL: Soltero Sin Unión

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

CARGO: -----

FECHA VINCULACIÓN: -----

FECHA DE DESVINCULACIÓN: -----

NOMBRE: Olga Lucía Navarro Gómez

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



VIENE DE LA HOJA SDO626233457

SDO826233456

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 63.365.168

TEL. O CEL.: 3165356620

DIR.: Carrera 4 no 65A54B. Los Canelos

CIUDAD: Bucaramanga

E-MAIL: olga6554r@hotmail.com

PROFESION U OFICIO: Comerciante

ACTIVIDAD ECONOMICA: Independiente

ESTADO CIVIL: - Soltera sin unión

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

CARGO: -----

FECHA VINCULACION: -----

FECHA DE DESVINCULACION: -----

LOS OTORGANTES

JOSE V. NAVARRO O.

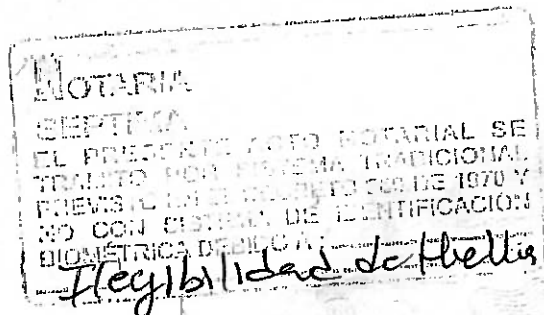
JOSE VICENTE NAVARRO OREJUELA

C.C. 2.033.693

Olga

OLGA LUCÍA NAVARRO GÓMEZ

C.C. 63365.168



HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO PRIMERO CIRCULO DE BUCARAMANGA

es una autentica y PRIMERA fotocopia tomada de su
original. Se expide con destino a LOS INTERESADOS

En Bucaramanga, 08 SEP 2020

~~RECIBO~~ ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPÚNICO



CON
Dr. Luisa E.
DICO Y CIRU.
UNIVER

Jose

e mas
Bucar
dece
fecto.
com
lla: 1, E
esion C
e que
fera r
eficit c
ormales
ardio p
xtreme
ratami
dielom